Año de 1970 — Miércoles 11 de Marzo — Núm. 30

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)............	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

779

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SEGOVIA

OFICINA DE RECLAMACIONES

Continúa abierta en esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de Franco, número 9, 2.º, de esta capital, la Oficina de Reclamaciones o Denuncias en materia de abastecimiento y precios, ante la cual podrán formularse cuantas se estimen convenientes, bien personalmente, por escrito o utilizando los teléfonos de dicha Delegación, números 3992 y 2205, en todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 5 de marzo de 1970.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

764

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir para la contratación de la explotación temporal de los servicios de la playa municipal de "Las Arenas", se hace público que dicho pliego, así como las tarifas que en el mismo se incluyen, estarán expuestos, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría municipal (Negociado 2.º), durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente hábil al en que este anuncio sea publicado en el B. O. de la provincia.

Segovia, 5 de marzo de 1970.—El Alcalde, Juan López Miguel.

775

Servicio Nacional de Cereales

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado el resguardo A4-ST, Serie ST, número 698.659, expedido por el almacén del Servicio Nacional de Cereales de Sacramenia, importante 1.900 pesetas, y expedido a nombre de don Melchor Martín González, el día 2 de diciembre de 1969, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no pueda ser utilizado el referido resguardo si no por su legítimo dueño, quedando al mismo tiempo sin ningún valor ni efecto dicho resguardo transcurridos que sean dos meses desde la publicación de dicho anuncio en el B. O. de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Segovia, 6 de marzo de 1970.—El Jefe Provincial, José Bocos Cantalapiedra.

762

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Autorizada por OO. MM. de 27 de febrero de 1970, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial convoca los concursos-subasta siguientes:

1.—DATOS GENERALES

1.1.—*Objeto.*—El objeto de los concursos-subastas es la contratación de las obras que se detallan más adelante, las cuales están incluidas en la parte del II Plan de Desarrollo Económico Social, a realizar en los montes de Utilidad Pública.

1.2.—*Características*

N.º	CLASE DE OBRA Y UNIDADES	PROVINCIA	Monte núm.	Presupuesto de licitación — Pesetas	Plazo ejecución (1) — Meses	Fianza provisional — Pesetas
7	Afirm. (5.840 m. l.)	Avila......	60	1.895.197	Antes 31-XII	37.904
9	Expl. (1.617 m. l.) Afirm. (8.777 m. l.) 11 O. de fábrica...	Avila......	1, 2 y 3	3.353.692	6	67.074
14	Afirm. (3.526 m. l.) 6 O. de fábrica	Segovia...	198	1.985.138	8	39.703
16	Afirmado (11.320 m. l.)... ... ..:	Cuenca...	109	4.999.365	7	99.987
17	1 Obra de fábrica (puente)	Cuenca...	111	1.790.107	8	35.802
18	Expl. (2.762 m. l.) Afirm. (2.762 m. l.) 19 O. de fábrica y 770 m/3 de muro...	Huesca...	185	3.833.639	8	76.673
19	Asfaltado (7.880 m. l.)...	Huesca...	186 a 192 194 a 197 254 a 259	2.201.514	6	44.030

(1) En todo caso las obras se terminarán antes del 31-XII-70.

2.—DOCUMENTOS QUE LAS EMPRESAS INTERESADAS PODRAN EXAMINAR

Las citadas empresas podrán examinar el proyecto de cada una de las obras objeto de los concursos-subasta antes citados con los números 7, 9, 14, 16, 17, 18 y 19, a partir de la publicación de este anuncio, en los días y horas de oficina, en las siguientes Secciones de este Departamento:

—Sección de Obras y Trabajos de la Subdirección General de Montes Catalogados, paseo de Infanta Isabel, número 1; Madrid.
—Distrito Forestal de Avila; calle Vallespín, 14. Concurso número 7 y 9.
—Distrito Forestal de Segovia; plaza de Guevara, 1. Concurso número 14.
—Distrito Forestal de Cuenca; 18 de Julio, sin número. Concurso número 16 y 17.
—Distrito Forestal de Huesca; calle del General Lasheras, sin número. Concurso número 18 y 19.

3.—CONDICIONES PARA TOMAR PARTE EN LOS CONCURSOS-SUBASTA

3.1.—Podrán optar a la adjudicación de una o varias de las obras antes citadas todas las empresas nacionales, individualmente o asociadas, siempre que hayan sido previamente admitidas a la licitación por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

3.2.—Para optar a la admisión previa de uno o varios de los concursos-subasta antes citados, las empresas interesadas deberán presentar para cada uno de ellos, e independientemente, la documentación que se especifica en los correspondientes "Pliegos de cláusulas administrativas particulares", en los que se incluye el "Modelo de proposición", antes de las trece horas de cualquiera de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de la inserción del anuncio del concurso en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro General del Ministerio de Agricultura o en los Registros de los Distritos Forestales en cuya provincia se ubique la obra.

3.3.—La Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial procederá a la admisión previa de dichas empresas antes del sexto día hábil siguiente al último señalado para la admisión de proposiciones. La fecha en que se efectuará la apertura de las proposiciones se anunciará en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura, y, asimismo, se comunicará a los representantes, en Madrid, de las antedichas empresas licitadoras.

Madrid, 16 de febrero da 1970.—El Director General, P. A.: Ricardo de Rada.

725

Comisaría de Aguas del Duero

El Ayuntamiento de San Ildefonso (Segovia) solicita del Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas del Duero la autorización para efectuar el vertido de aguas residuales procedentes del Saneamiento de Valsaín, anejo de San Ildefonso, al río Eresma.

Información pública

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de la red del alcantarillado, con una longitud total de 1.324 metros, proyectándose el uso de tubería de hormigón con diámetro de 20, 25, 30, 40 y 50 centímetros. En su recorrido se intercalarán 33 pozos de registro y 5 cámaras de descarga automática de 600 y 1.900 litros.

El vertido se realiza en el río Eresma, por su margen izquierda, con un caudal máximo de 167,7 litros por segundo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1968, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado organismo, durante el período de tiempo mismo, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 27 de febrero de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A.: Francisco Pérez-Cobos.

780

Primera Jefatura Regional de Segovia

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en los términos de Martín Muñoz de la Dehesa y Donhierro, con motivo de las obras de "Ensanche, mejora y drenaje del firme. CN-VI de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 102,300 al 136,868, y CN-403 de Adanero a Gijón, puntos kilométricos 108,800 al 116,000", esta Jefatura ha señalado el día 23 de marzo de 1970, a las doce de la mañana, en el Ayuntamiento de Martín Muñoz de la Dehesa, y a las trece horas de la misma mañana, en el Ayuntamiento de Donhierro.

Lo que se hace público, por medio del presente edicto, para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de la finca.

Madrid, 6 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe.

Núm. de la finca	PROPIETARIOS
23	Doña Esperanza Sáez Redondo.
23'	Don Antonio Rueda Valero.
24	Doña Asunción Sáez Redondo.
25	Doña Milagros Sáez Redondo.
26	Doña María Paz Caro Redondo.
26'	Don Antonio Rueda Valero.
27	Doña Carmen Rueda Herranz.
37'	Don Heliodoro Martín Labrador.
49	Doña Leonor Sáez Redondo.
49'	Don Antonio Rueda Valero y don Juan González Fernández.
50	Doña Petra Sáez Redondo.
50'	Don Juan González Hernández.
51	Don Mayorico Sáez Redondo.
51'	Don Juan González Hernández.
53	Don Aurelio González Mateos.
61	Hermanos Saínz Almeida.
93	Don Victoriano Rueda Vara.
94	Doña Juana Herranz Muñoyerro.
95	Don Gumersindo Rueda Herranz.
96	Don Astenio Pérez Martín.
96'	Don Eusebio Pérez Martín.
97	Don Esteban y don Astenio Sánchez-Cueto Sánchez.
59	Doña María Luisa Martín Rueda.

Administración de Justicia

763

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marino Aguirre Gonzalo se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Segovia, dictado en reclamación contra resolución del Ilmo. señor Delegado de Hacienda, que resolvió expediente de devolución de ingresos en virtud de providencias de apremio y multa por demora en el pago de las liquidaciones principales del impuesto sobre sucesiones con motivo de la herencia de doña Felipa Gonzalo Sanz, pleito al que ha correspondido el número 116 de 1970.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de febrero de 1970.—El Secretario, María del P. Heredero.

736

Juzgado Municipal de Segovia

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado municipal entre las partes que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Segovia, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta. Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de "Félix Postigo Herranz, S. A.", representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, contra don Antonio Pérez del Villar, mayor de edad, industrial y vecino de Villanueva de la Serena (Badajoz), sobre pago de veintiuna mil quinientas diecinueve pesetas con setenta y ocho céntimos.

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre y representación de "Félix Postigo Herranz, S. A.", contra don Antonio Pérez del Villar, debo condenar y condeno al demandado a que pague al actor la suma de veintiuna mil quinientas diecinueve pesetas con setenta y ocho céntimos que le reclama, el interés legal de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda y las costas del procedimiento. Se ratifica el embargo preventivo practicado sobre bienes de la propiedad del demandado.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente. Rubricado.

Y para su inserción en el B. O. de la provincia, expido y firmo la presente cédula, en Segovia, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario (ilegible).

747

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal de esta Ciudad.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia recaída en autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales de esta Ciudad, don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación de don Irineo Llorente Pascual, vecino de Carbonero el Mayor, contra don Eliseo Tamayo Tamayo, industrial, vecino de Bilbao, sobre reclamación de 9.453,75 pesetas, se sacan a venta, en pública subasta, los bienes que han sido embargados de la propiedad de dicho demandado, y por primera vez, que a continuación se detallan:

Una máquina cortadora eléctrica, marca Bertcha, para cortar embutidos, jamón y otros, valorada en 10.000 pesetas.

Una cafetera eléctrica, marca Faema de dos brazos, valorada en 30.000 pesetas.

Para cuyo remate, que se ha señalado el día veinticinco del actual, y hora de las once de su mañana, se hace saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que la licitación podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segovia, 4 de marzo de 1970.—El Juez municipal, Eusebio Lafuente.—El Secretario (ilegible).

781

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan-Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 88 de 1970, por muertes y daños con motivo del accidente de circulación ocurrido, sobre la una treinta horas del día primero de los corrientes, en el cruce que forma la carretera N-VI Madrid - La Coruña, en su kilómetro 62,429 con la N-603, dentro de la travesía de San Rafael, término municipal de El Espinar, al colisionar el turismo, marca Morris, matrícula M. 728.477 y el camión Pegaso, matrícula LE. 29.158, he acordado hacer, por medio del presente, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la viuda de don Juan Julián Frauca Ordóñez, de 41 años de edad, hijo de Juan Luis y de Carmen, funcionario del Ministerio de Asuntos Exteriores y vecino de Madrid, con domicilio en la calle General Sanjurjo, número 63, doña Eliana de Fayolle, en relación con el expresado hecho.

Dado en Segovia, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

SUBASTAS

746

Ayuntamiento de Hontalbilla

Subasta urgente de corta extraordinaria de maderas

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación municipal y prévia autorización del Ilmo. señor Subdirector General de Montes Catalogados y del Distrito Forestal de la provincia, se anuncia subasta pública para enajenar el aprovechamiento extraordinario de maderas del monte número 39, de estos propios, denominado "Pinar de Propios", bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del señor Secretario de la Corporación, al día siguente hábil al en que transcurran diez días, también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aprovechamiento o lote: El extraordinario autorizado.

Número de pinos: 880.

Volumen de fustes: 510,012 metros cúbicos.

Tasación: 226.520 pesetas.

Precio índice: 283.150 pesetas.

Hora de la subasta: A las trece.

La admisión de plicas, hasta las catorce horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

Los sobres se presentarán cerrados o lacrados, a satisfacción del presentador, reintegrados con póliza del Estado de 6 pesetas y póliza de la MUNPAL de 10 pesetas, todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio hasta el anterior de la subasta, durante las horas de diez a catorce.

En sobre aparte presentará el licitador carta de pago de haber constituido la fianza provisional de 11.500 pesetas, carnet de identidad y de empresa con responsabilidad, y poder notarial, si concurre en nombre de otra persona, así como declaración jurada de no hallarse bajo los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Regirán los pliegos de condiciones facultativos vigentes para los aprovechamientos de maderas, con la única modificación de que se hará una nueva cubicación de los productos apeados para la liquidación definitiva.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, seguros sociales, licencia fiscal y tasas del personal facultativo, según presupuesto.

El pliego de condiciones económico-administrativas será el aprobado por el Ayuntamiento, que permanecerá expuesto al público, por espacio de ocho días, conforme determina el Reglamento de Contratación.

Si quedara desierta esta subasta se celebrará una segunda, al octavo día hábil de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Hontalbilla, 3 de marzo de 1970.—El Alcalde, Eliseo Martín.

748

Ayuntamiento de Orejana

Subasta de obras

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 25 de febrero, se anuncia pública subasta relativa a las obras de la segunda ampliación del abastecimiento de agua potable al barrio de El Arenal, Ayuntamiento de Orejana, bajo el tipo de trescientas mil (300.000) pesetas.

La duración del contrato se ha señalado en seis meses, siendo la época o plazo en que se ha de realizar la obra.

Los pagos de dicha obra se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de los interesados en la mencionada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales el día que se cumplan los veintiún hábiles siguientes al de la inserción del presente en el "Boletín Oficial del Estado", a las doce horas, en cuyo acto se procederá a la apertura de plicas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo al impuesto sobre actos jurídicos documentados y póliza de 25 pesetas de la Mutualidad de Administración Local, se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por un Letrado con ejercicio en la provincia de Segovia, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse, a cada una de ellas, el resguardo acreditativo de haber constituido, en la Depositaría municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, el 3 por 100 del tipo de subasta, o sea, la cantidad de 9.000 pesetas, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar, el que resulte adjudicatario, hasta el 6 por 100 de la cantidad importe del remate. También deberá acompañarse a cada proposición la declaración a que se refiere el apartado 3.° del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por dicho Reglamento; los licitadores deberán acreditar hallarse en posesión del carnet de empresa con responsabilidad.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de la segunda ampliación del abastecimiento de agua al barrio de El Arenal (Orejana)", y su presentación tendrá lugar, en la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente día de publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas, no siendo necesario acreditar la personalidad del presentador.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se procederá conforme a las reglas 4.ª y 5.ª del artículo 34 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., piso ..., provisto del carnet de identidad número ..., enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir en la subasta de las obras de la segunda ampliación del abastecimiento de agua al barrio de El Arenal (Orejana), se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción a los citados documentos por la cantidad de ... (en letra y cifras). Asimismo se compromete a cumplimentar lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Orejana, 5 de marzo de 1970.—El Alcalde, Ricardo Hernanz.

770

Ayuntamiento de Muñoveros

Tercera subasta de resinas urgente

Declaradas desiertas, por falta de licitadores, la primera y segunda subastas de resinas del monte número 155, de estos propios, se anuncia una tercera subasta, con el carácter de urgencia, que tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas del día que cuente once hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, recibiéndose proposiciones en la Secretaría hasta las trece horas del día anterior, según se detalla, con una rebaja sobre la primera y segunda subastas de un 20 por 100 que sirvió de base.

Por tanto, la nueva tasación es de 87.654 pesetas.

Número de pinos a resinar a vida: 4.521, por pica de corteza con estimulantes.

Precio índice: El 25 por 100 sobre la tasación.

Esta nueva rebaja es autorizada por el Distrito Forestal.

En todo lo demás no previsto y no modificado se estará a lo dispuesto en el B. O. de la provincia número 7, del día 16 de enero, y del número 8, del día 19 de enero pasado.

Muñoveros, 2 de marzo de 1970.—El Alcalde.

772

Ayuntamiento de Navalmanzano

Tercera subasta de resinas urgente

A las trece horas del día 14 de marzo de 1970 se celebrará en este Ayuntamiento la tercera subasta de resinación, con el carácter de urgencia, del monte de estos propios, número 37 del Catálogo, denominado "Cabañas del Moreno y Mangas", durante la campaña de 1969-70, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a vida: 3.840, por sistema de pica de corteza con estimulantes. Resolución de la Dirección General de Montes de 9 de diciembre de 1969.

Tasación: 125.537 pesetas.

Precio índice: 156.921,25 pesetas.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las dieciocho horas del día hábil anterior al anunciado para la subasta, o sea, hasta dicha hora del día 13 de marzo corriente.

Los demás datos con arreglo al anuncio publicado en el B. O. de la provincia número 12, del día 28 de enero de 1970.

Navalmanzano, 5 de marzo de 1970. El Alcalde, Florentino Escribano.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

777

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Subasta extraordinaria de maderas con carácter urgente

Autorizado por este Ayuntamiento, por resolución del Ilmo. señor Director General de Montes, de 17 de febrero último, para el aprovechamiento extraordinario de maderas en el monte número 31 del Catálogo, denominado El Plantío y Las Quemadas, propiedad de este Municipio, durante la actual campaña, se anuncia subasta pública para su contratación, con carácter urgente, haciendo aplicación a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales al darse la circunstancia de época muy avanzada y otros razonamientos que ha considerado esta Corporación municipal como casos de excepción.

Dicha subasta tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del que haga el once día hábil siguiente y contado desde el que corresponda a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, ante la mesa que al efecto se constituya, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante del Distrito Forestal de Segovia y del Secretario del Ayuntamiento, que autorizará el acta, sirviendo de base a la misma los siguientes datos:

Número de pinos a cortar: 1.005, de la especie P. P., existentes en el tramo III de dicho monte.

Volumen total de fustes: 634,427 metros cúbicos.

Valoración del aprovechamiento: Pesetas 284.655.

Precio índice: 355.819 pesetas.

Fianza provisional: 8.000 pesetas.

El disfrute se llevará a efecto con arreglo a las condiciones del pliego de facultativas vigente para los aprovechamientos de maderas, con la salvedad de que los productos serán cubicados una vez apeados para la liquidación definitiva, y en cuanto a las obligaciones que se deriven de esta contratación se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico - administrativas aprobado por esta Corporación, en la Ley de Régimen Local vigente y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como a la legislación aplicable a estas enajenaciones.

Las proposiciones para optar a esta subasta se ajustarán al modelo que al final se inserta y serán reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y una póliza de la Mutualidad Nacional de Administración Local de cinco pesetas, pudiendo ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a satisfacción del presentador, en la Secretaría municipal, todos los días laborables hasta las trece treinta horas del anterior al señalado para la subasta.

A las proposiciones habrán de acompañarse los siguientes documentos:

a) Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

b) Recibo de la correspondiente licencia fiscal.

c) Declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

c) Para los que concurran en representación de otra persona o entidad, poder notarial debidamente bastanteado.

Si quedara desierta esta subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, a los diez días hábiles siguientes.

Lastras de Cuéllar, 5 de marzo de 1970.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, con Documento Nacional de Identidad número ..., vecino de ..., provincia de..., en representación de ..., en relación con la subasta extraordinaria de maderas en el monte número 31, denominado El Plantío y Las Quemadas, perteneciente al Municipio de Lastras de Cuéllar, anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de ..., para la campaña actual, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número), sometiéndose a las condiciones fijadas para dicha enajenación.

(Fecha y firma del proponente.)

793

Tabanera la Luenga

Tercera subasta de resinas

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Segovia, se anuncia una tercera subasta de resinas del monte número 166, de estos propios, correspondiente a la campaña forestal en vigor, cuyo acto tendrá lugar en este Ayuntamiento el próximo día catorce de los corrientes, a las trece treinta horas, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos a resinar a vida: 1.244.

Número de pinos a resinar a muerte: 471.

Nueva tasación: 39.783 pesetas.

Precio índice: 49.728 pesetas.

Ampliación de datos: B. O. de la provincia, correspondiente al día 2 de febrero último.

Las proposiciones podrán presentarse en Secretaría municipal, cualquier día hábil, de diez a trece de la mañana, hasta el referido día catorce, ya que seguidamente se procederá a la apertura.

Tabanera la Luenga, 7 de marzo de 1970.—El Alcalde-Presidente, Ceferino Caldevilla.

791

San Martín y Mudrián

Subasta de maderas urgente

A las doce horas del siguiente día hábil al que transcurran veinte días también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia y ante la mesa preceptivamente constituida, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la primera subasta, con carácter de urgencia, para la enajenación de aprovechamiento extraordinario —maderas— de Chopera, existente en superficie del monte-pinar número 51, de la pertenencia de este Ayuntamiento, al sitio denominado "Los Navazos", debidamente autorizado por el Ilmo. señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Segovia.

Las características esenciales del invocado aprovechamiento extraordinario son las siguientes:

Número de chopos: Cuatro mil trescientos setenta y dos (4.372), marcados por el Distrito Forestal, cuyos diámetros oscilan entre los 10 y 15 centímetros y una altura de 3 a 6 metros.

Tasación del aprovechamiento: Ciento noventa y seis mil setecientas cuarenta pesetas (196.740).

Precio índice: Doscientas cuarenta y cinco mil novecientas veinticinco pesetas (245.925).

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se expresa, se presentarán debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, de diez a trece, todos los días hábiles, incluso hasta las once horas treinta minutos del mismo día en que ha de celebrarse la invocada subasta pública, adhiriéndose a aludidas proposiciones una póliza de 10 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

En sobre aparte al que contenga la proposición para licitar deberá acompañarse:

Resguardo de haber constituido, en la Depositaría de Fondos de este Ayuntamiento, cantidad igual o superior a pesetas 5.902, 3 por 100 de la tasación precitada.

Declaración jurada de no hallarse incurso en las incompatibilidades preceptuadas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Documento Nacional de Identidad vigente o justificante de tenerlo solicitado.

Justificante del alta en la matrícula de industrial-licencia fiscal.

Carnet de empresa con responsabilidad, excepto si el licitador lleva trabajando más de seis años en el ramo de la Madera y no utiliza más de dos trabajadores.

Si las proposiciones se presentaran por medio de representante, exhibirán el pertinente poder, bastanteado en forma legal.

Fianza definitiva: Consistirá en el porcentaje del 15 por 100 sobre el valor a que asciende la adjudicación definitiva.

Pliego de condiciones: El facultativo pertinente y el jurídico económico-administrativo, formulado por este Ayuntamiento, a disposición de los licitadores para el conducente examen, y que el que resulte adjudicatario definitivo cumplirá exactamente, así como, evidentemente, el primero.

Gastos:

a) Serán de cuenta del adjudicatario el presupuesto por las preceptuadas tasas, redactado por la Jefatura del Distrito, ascendente a 5.217 pesetas, con las modificaciones a que dé lugar el resultado de la enajenación.

b) Aquellos que pudieran resultar del señalamiento para su reintegro a la cuenta de mejoras del monte.

c) Los procedentes de honorarios resultantes del contrato; los de los preceptivos anuncios y reintegros del expediente, así como los necesarios durante la ejecución del disfrute por otras operaciones.

Observación e información importante: Dado el carácter tan urgente de esta subasta, caso de quedar desierta se celebrará la segunda, a los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de la primera, previniendo que, tanto la primera como la segunda, se verificarán a riesgo y ventura, según también ordena la Jefatura del Distrito Forestal en escrito básico.

La segunda será a la misma hora, lugar y análogas condiciones estipuladas para la primera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., provincia de ..., en fecha ... de ... de ..., en nombre propio o en representación de ..., con domicilio social en ..., provincia de ..., lo cual acredita.

En relación con la subasta de maderas de chopo en chopera existente en el monte-pinar número 51 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de San Martín y Mudrián (Segovia), anunciada en el B. O. de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1970, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) para llevar a cabo el indicado aprovechamiento, con arreglo a los pertinentes pliegos de condiciones, que acepta plenamente.

... a ... de ... de 1970.

El licitador. (Firma y rúbrica.)

San Martín y Mudrián, a 6 de marzo de 1970.—El Alcalde-Presidente, Fausto Marcelo.

808

Santa María la Real de Nieva

Urgente tercera subasta de resinas

A las trece horas del día 24 de marzo actual se celebrará, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, la tercera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 120, de los propios de este Municipio (Pinilla-Ambroz), durante el año forestal 1970, con arreglo a los datos del anuncio para la

primera subasta, insertos en el B. O. de la provincia número 12, de fecha 28 de enero próximo pasado, excepto en lo que a la tasación se refiere, que queda rebajada en un quince por ciento.

Santa María la Real de Nieva, 7 de marzo de 1970.—El Alcalde, Pablo Tribiño Caro.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

723

RIAZA

EDICTO

Confeccionado el apéndice del padrón de habitantes, referente al 31 de diciembre de 1969, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que en dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Riaza, 27 de febrero de 1970—El Alcalde.

730

SAN ILDEFONSO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico, redactado por el Perito Industrial don José Herrera Carrero, que ha de servir para la instalación de alumbrado público en Valsaín, queda expuesto, en estas Oficinas, durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

San Ildefonso, 3 de marzo de 1970.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

744

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Confeccionado el padrón de vehículos de 1970 para el impuesto de circulación por la vía pública, se expone al público, por ocho días, para oír reclamaciones.

Aldeanueva del Codonal, 2 de marzo de 1970.—El Alcalde, B. Martín.

749

SOTILLO

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico, redactado por el Ingeniero don César Sanz Pastor y Fernández de Piérola, referente al abastecimiento de agua potable a esta localidad, queda expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Sotillo, 5 de marzo de 1970.—El Alcalde, Casimiro Esteban Barahona.

751

ALDEA REAL

ANUNCIO

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios municipales sobre riqueza rústica, urbana, desagüe de canalones, aguas a domicilio, rodaje y arrastre por vías públicas y tránsito de ganados, correspondientes al año 1970, los mismos se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por término de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Aldea Real, 3 de marzo de 1970.—El Alcalde, Nemesio Escribano.

755

SEPULVEDA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de instalación de alumbrado público en el casco urbano de esta villa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Sepúlveda, 4 de marzo de 1970.—El Teniente Alcalde, Andrés Lorenzo.

743

Alcaldía de Sauquillo de Cabezas

Solicitada por don Víctor Pastor López, vecino de Cabezuela, la devolución de fianza constituida para responder de obras de urbanización general de varias calles de este pueblo (segunda fase), se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Sauquillo de Cabezas, 3 de marzo de 1970.—El Alcalde accidental, Francisco Velasco.

771

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

- Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión de este día, el pliego de condiciones económico - administrativas que habrá de regir en la enajenación, mediante subasta pública, y ejecución del aprovechamiento de maderas autorizado, con carácter extraordinario, en el monte número 31, perteneciente a este Municipio, denominado El Plantío y Las Quemadas, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lastras de Cuéllar, 5 de marzo de 1970.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

750

TORRECILLA DEL PINAR

Instruido expediente de suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones del presupuesto extraordinario formado para la reconstrucción de la vivienda del señor Médico, en esta localidad, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torrecilla del Pinar, 4 de marzo de 1970.—El Alcalde, Francisco Martín.

765

HONRUBIA DE LA CUESTA

Confeccionada la cuarta rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1969, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en unión del padrón del año 1965 y rectificaciones posteriores, a efectos de reclamaciones.

Honrubia de la Cuesta, 4 de marzo de 1970.—El Alcalde, Félix Julio Ayuso.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

PRADALES 783

787

DOMINGO GARCIA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de pavimentación de calles y riego asfáltico de la carretera de acceso a esta población, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Domingo García, 6 de marzo de 1970.—El Alcalde, Luis Gil Esteban.

768

HONRUBIA DE LA CUESTA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Honrubia de la Cuesta, 5 de marzo de 1970.—El Alcalde, Félix Julio Ayuso.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ALDEANUEVA DEL CODONAL	766
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	767
ADRADOS	784
CABEZUELA	785
HONTORIA	786
NAVA DE LA ASUNCION	788
ALDEA REAL	794
VEGANZONES	795
LA SALCEDA	796
PELAYOS DEL ARROYO	797
SOTOSALBOS	798
ABADES	799
TORRE VAL DE SAN PEDRO	800
LAGUNA DE CONTRERAS	801
VALDEVACAS Y EL GUIJAR	802
SAUQUILLO DE CABEZAS	803
MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS	804
MUÑOPEDRO	806

769

TORREIGLESIAS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, acordada la imposición de la exacción de los derechos y tasas por prestación del servicio de concesión de licencias para construcciones, obras e instalaciones y aprobada la Ordenanza y tarifas correspondientes, para el ejercicio de 1970, dichos expedientes estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra dicho presupuesto y ordenanza, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Torreiglesias, 18 de febrero de 1970. El Alcalde, A. Vírseda.

789

LA LOSA

Se encuentra depositada en esta Alcaldía y a disposición de quien acredite ser su dueño, una bolsa conteniendo cien tacos de madera con soportes de hierro, con destino, al parecer, para instalación de persianas, encontrada por la Guardia Civil en la carretera general de San Rafael a Segovia, entre este término y el de Ortigosa del Monte.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y efectos consiguientes.

La Losa, a 3 de marzo de 1970.—El Alcalde, P. Torres.

808

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, con el quórum exigido en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó, por unanimidad, prestar su conformidad, en los propios términos en que aparece redactado, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Jemenuño, sobre incorporación de su Municipio a éste, quedando expuesto al público el expediente que se tramita para que, durante el plazo de treinta días hábiles, puedan formularse por las personas o Entidades interesadas las reclamaciones pertinentes, a fin de dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 20-2 de la Ley de Régimen Local y 15-2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, con la advertencia de que dicha incorporación se hace para acogerse a los beneficios previstos en el artículo 17 y concordantes de la Ley 48/1966 y que se reserva para los habitantes de cada núcleo el exclusivo aprovechamiento de los bienes comunales de los anteriores Municipios.

Santa María la Real de Nieva, 7 de marzo de 1970.—El Alcalde, Pablo Tribiño Caro.

805

MUÑOPEDRO

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario de 1970, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido.

Muñopedro, 7 de marzo de 1970.—El Alcalde, Alejo Moreno.

1101

¡¡Españoles y extranjeros, La Legión os espera!!

PARA LOS TERCIOS SAHARIANOS

Haber inicial del Legionario diariamente en mano, 29,50 pesetas. aumentando a 33,50, 35,50, 38,50 y 40,50 pesetas diarias, según años de servicio y destacamentos. Pluses de nomadeo. Además, comida sana y abundante y *premios* anuales en metálico por permanencia. *Primas de enganche en mano:* Por tres años, 2.000 pesetas; por cuatro, 2.800, y por cinco, 3.800 pesetas. Masita para vestuario y primas de reenganche anuales.

PARA LOS TERCIOS DE LAS PLAZAS AFRICANAS

Crecido haber diario, en mano, aumentando por años de servicio. Primas de enganche, comida y masita para vestuario.

PERMISOS: Cada seis meses, 15 días; cada año, 40 días (según reenganche), y con viajes al punto elegido, abonados por el Estado. Permisos extraordinarios justificados.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la provincia, con la documentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutor.

CONDICIONES: Edad, de 18 a 35 años. Talla mínima, 1,650 metros (puede modificarse). Ser soltero o viudo sin hijos.

Tropa en filas: Pueden ingresar en La Legión por 16 meses, dos o más años, con haberes legionarios, solicitándolo, por instancia, del General Subinspector de La Legión.

Extranjeros: En iguales condiciones.

Informaros en los Ayuntamientos y puestos de la Guardia Civil.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8